EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 22

LCO (SBE) Nº 04

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

EMPRESA: GRANDES PINTURERIAS COLTEC

TELÉFONO: UOC Nº 02 -296.265

2013

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 22/2013

PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/2013.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ**, con **C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte; y el Abog. **DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA,** con Cédula de Identidad Nº 3.510.043, en su carácter de propietario de la empresa unipersonal **GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC",** R.U.C. Nº 3510043-5, domiciliada en la calle Oliva N° 1043 c/ Colon, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 442-727, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** de acuerdo a **la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE** Nº 04/2013, adjudicada por Resolución Nº 53 de fecha 22 de Mayo de 2013, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 53/13, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación previstos en el Subgrupo 350, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10 - Recurso del Tesoro) y Recurso Institucional (FF 30 Recurso Institucional), con la aprobación del Ejercicio Fiscal 2013, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del ministerio de hacienda,.-----
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **255.624.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 04/13 – PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 24, de fecha 5 de Abril de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 53, de fecha 22 de Mayo de 2013.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2013.----------

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán saber al Oferente mediante la Orden de Compra respectiva. Una vez recepcionada la Orden de Compra la empresa tendrá no más de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurias respectivas de 07:30 a 17:30 hs.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Décima de este instrumento.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 0601529740 del BBVA.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 302.173.792. (TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS GUARANÍES)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula :
PR = PB X FR
Dónde:
PR = Precio Redeterminado del contrato
PB = Precio Básico del contrato
FR = Factor de Redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Dónde:
FR = Factor de Redeterminación
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.----------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Grupo 350, objeto del gasto específico **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013.----------

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2013, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------
12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------
12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------
12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------
12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bien.----------
13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del bien en mora, por cada día calendario de atraso.---------

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE N°3		ECEME FF10				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-002	Pinturas al agua Interior en envase de 18 lts	35	balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	60.000	2.100.000
2	31211506-001	Pinturas Látex Verde al agua Exterior en balde de 18lts	36	balde de 18lts	Unidad	arcalatex	Paraguaya	97.222	3.499.992
3	31211506-001	Pinturas Látex Amarillo al agua Exterior en balde de 18lts	28	balde de 18lts	Unidad	arcalatex	Paraguaya	105.000	2.940.000
4	31211508-004	Pinturas al Aceite para madera Verde Ingles de 5 litros	11	balde de 5lts	Unidad	arcaluxx	Paraguaya	60.000	660.000
								TOTAL	9.199.992

LOTE N°4		ESCUELA DE INFANTERIA FF10				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211508-001	Pintura sintético color marfil 3,6 lt	20	Balde de 3,6lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	72.400	1.448.000
2	31211506-001	Pintura latex color verde otan 18 lts	30	Balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	100.000	3.000.000
3	31211506-001	Pintura latex color cerámico 18 lts	25	Balde de 18 lts	Unidad	arcalatex	Paraguaya	80.000	2.000.000
4	31211508-001	Pintura sintético color blanco 3,6 lt	10	Balde de 3,6 lts	Unidad	arcalux	Paraguaya	65.000	650.000
5	31211508-001	Pintura sintético color marrón tabaco 4 Lts	10	balde de 4 lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	68.000	680.000
6	31211707-001	Barniz brillante 18 lts	5	Balde de18 lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	200.000	1.000.000
7	31211707-001	Barniz mariner (con anti hongos y humedad) de 4 lts	10	balde de 4lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	80.000	800.000
8	31211803-004	Aguarrás	20	envase de 1lts	Unidad	Arca	Paraguaya	7.500	150.000
9	31211606-002	Enduido exterior 3,6 Kl	10	Balde de 3,6kl	Unidad	Arca	Paraguaya	20.000	200.000
10	31211507-001	Pomo ocre	10	Unidad	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	50.000
11	31211507-001	Pomo negro	9	Unidad	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	45.000
12	31211507-001	Pomo marrón	9	Unidad	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	45.000
13	31211704-001	Sellador para pintura en balde de 18lts	10	Balde de 18lts	Unidad	Arca	Paraguaya	98.000	980.000
14	31211506-002	Latex interior blanco 18 lts	16	Balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	55.000	880.000
15	31211508-006	Pintura antioxido en envase de 1 lts	12	envae de 1lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	13.500	162.000
								TOTAL	12.090.000

LOTE N° 5		6° DIVISION DE INFANTERIA				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pinturas Latex Exterior blanco de 18 lts.	7	Balde de 18 lts	Unidad	Cover	Paraguaya	95.000	665.000
2	31211506-002	Pinturas Latex Interior blanco de 18 lts.	6	Balde 18 lts	Unidad	Cover	Paraguaya	80.000	480.000
3	31211506-001	Pinturas Latex color verde otan de 18 lts.	5	Balde de 18 lts	Unidad	arcalatex	Paraguaya	120.000	600.000
4	31211506-001	Pinturas Latex color madera de 18 lts.	5	Balde de 18 lts	Unidad	Arcaltex	Paraguaya	85.000	425.000
5	31211707-001	Barniz brillante en latas de 18 lts.	3	Balde de 18 lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	200.000	600.000
6	31211803-004	Aguarras en envase de 1lts	4	envase de 1lts	Unidad	Arca	Paraguaya	7.500	30.000
								TOTAL	2.800.000

LOTE N° 6		I CUERPO DE EJERCITO				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	**31211506-001**	Pintura latex para exterior en balde de 18 lts	12	Balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	90.000	1.080.000
2	31211506-005	Pintura latex acrilico para exterior/interior en balde de 18lts	12	Balde de 18lts	Unidad	arcalatex	Paraguaya	100.000	1.200.000
3	**31211506-004**	Pintura al agua interior color blanco en balde de 18 lts	6	Balde de 18lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	50.000	300.000
4	**31211707-001**	Barniz transparente en balde de 18 lts	1	Balde de 18lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	195.000	195.000
5	**31211803-004**	Aguarras en envase de 1lts	14	Botella de 1lts	Unidad	Arca	Paraguaya	7.500	105.000
6	**31211606-001**	Enduido para interior en balde de 18 lts	1	Balde de 18lts	Unidad	Arca	Paraguaya	50.000	50.000
7	**31211507-001**	Colorantes para pinturas en pote de 250g	5	Potes de 250g	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	25.000
8	31211803-005	Tinner en envases de 1 litro	5	envase de 1lts	Unidad	Arca	Paraguaya	9.000	45.000
								TOTAL	3.000.000

LOTE N°7		5° DIVISION DE INFANTERIA				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506 - 001	Pinturas Latex Exterior blanco de 18 lts.	18	Balde de 18 lts	Unidad	Cover	Paraguaya	95.000	1.710.000
2	31211506 - 002	Pinturas Latex Interior blanco de 18 lts.	13	Balde de 18 lts	Unidad	Cover	Paraguaya	85.000	1.105.000
3	31211506-001	Pinturas Latex color verde otan de 18 lts.	24	Balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	120.000	2.880.000
4	31211506-001	Pinturas Latex color madera de 18 lts.	12	Balde de 18 lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	90.000	1.080.000
5	31211707 - 001	Barniz brillante en latas de 18 lts.	10	Balde de 18 lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	205.000	2.050.000
6	31211803 - 004	Aguarras en envase de 1 litro	10	envase de 1lts	Unidad	arca	Paraguaya	7.500	75.000
								TOTAL	8.900.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gastón Genoa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

LOTE N°9		1° DIVISION DE CABALLERIA				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506001	pintura latex al agua de 18 lts para exterior	20	balde de 18lts	unidad	Cover	Paraguaya	91.250	1.825.000
2	31211506002	pintura latex al agua de 18 lts para interior	20	balde de 18lts	unidad	Cover	Paraguaya	81.250	1.625.000
								TOTAL	3.450.000

LOTE N° 11		EIME				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura latex para exterior en balde de 18 litros:	7	Balde de 18 lts	Unidad	Cover	Paraguaya	80.000	560.000
2	31211507-001	Entonador de pintura al látex en pomos de 120 cm3 (Colorante p/ pintura). Colores varios según catalogo del proveedor.	10	pote	Unidad	pintumax	Paraguaya	6.000	60.000
3	31211704-001	Sellador para pinturas por balde de 18 lts,	9	Balde de 18 lts	Unidad	Arca	Paraguaya	90.000	810.000
4	31211506-002	Pintura latex para interior en balde de 18 lts:	9	Balde de 18 lts	Unidad	cover	Paraguaya	70.000	630.000
5	31211606-001	Enduido interior 30 Kl	7	balde de 30 kl	Unidad	Arca	Paraguaya	60.000	420.000
6	31211606-002	Enduido exterior 30 Kl	7	balde de 30kl	Unidad	Arca	Paraguaya	85.000	595.000
7	31211508-001	Esmalte sintetico brillante por lata de 3,6 litros	7	balde de 3,6 lts	Unidad	Arcalux		80.000	560.000
8	31211506-002	Pintura de latex para interior en balde de 18lts	4	Balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	73.000	292.000
9	31211602-001	Fijador para pintura en baldes de 18 litros	3	balde de 18lts	Unidad	Arca	Paraguaya	96.000	288.000
10	12191602-001	Tinner en envases de 1 litro	10	envase de 1lts	Unidad	arca	Paraguaya	8.340	83.400
								TOTAL	4.298.400

LOTE N° 12		CIMEE				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura al Agua c/Blanco Interior y Exterior en balde de 18 litros	23	Balde	Unidad	Arcaatex	Paraguaya	85.000	1.955.000
2	31211506-002	Pintura al agua Latex verde musgo s/muestra	11	Balde	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	115.000	1.265.000
3	31211507-001	Pomo de Colorante, ocre 03.	12	pote	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	60.000
4	31211606-002	Enduido p/ pared en baldes de 30 Kls	9	Balde	Unidad	Arca	Paraguaya	75.000	675.000
5	31211508-006	Antioxido color verde musgo de 3,5	10	Balde	Unidad	arcalux	Paraguaya	60.000	600.000
6	31211508-001	Balde de 3,6 Lts Pintura sintetica c/Marfil	10	Balde	Unidad	arcalux	Paraguaya	80.000	800.000
7	31211707-001	Barniz p/ madera color natural en baldes de 3,5 Ltrs	9	Balde	Unidad	Arcalux		65.000	585.000
8	31211803-004	Agua Ras de 1 Lts	8	Frasco	Unidad	arca	Paraguaya	8.000	64.000
								TOTAL	6.004.000

LOTE N° 13		1° DIVISION DE INFANTERIA				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura al agua para exterior en balde de 18 litros:	25	Balde	Unidad	Cover	Paraguaya	95.000	2.375.000
2	31211506-001	Pintura al agua para exterior en balde de 18 litros:	10	Balde	Unidad	Cover	Paraguaya	169.500	1.695.000
3	31211506-001	Pintura al agua para exterior en balde de 18 litros:	10	Balde	Unidad	cover	Paraguaya	80.000	800.000
4	31211507-001	Entonador de pintura al látex en pomos de 120 cm3 (Colorante p/ pintura). Colores varios según catalogo del proveedor.	50	Pomo	Unidad	Pintimax	Paraguaya	5.000	250.000
5	31211606-001	Enduido interior 30 Kl	12	Balde	Unidad	Arca	Paraguaya	50.000	600.000
6	31211606-002	Enduido exterior 30 Kl	20	Balde	Unidad	arca	Paraguaya	60.000	1.200.000
								TOTAL	6.920.000

LOTE N° 15		COMINGE FF30				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-002	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	50	BALDE	UNIDAD	Cover	Paraguaya	43.450	2.172.500
2	31211507-001	POMO COLOR PARA PINTURA	100	UNIDAD	UNIDAD	Pintumax	Paraguaya	5.000	500.000
3	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR TEJA	100	BALDE	UNIDAD	Cover	Paraguaya	80.000	8.000.000
4	31211506-001	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR VERDE MUSGO X BALDE 18 LTS	100	BALDE	UNIDAD	Arcalatex	Paraguaya	90.000	9.000.000
5	31211506-001	PINTURA COLOR VERDE OTAM X BALDE 3,6 LITROS	30	BALDE	UNIDAD	Arcalatex	Paraguaya	25.000	750.000
6	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR CERAMICO X BALDE 18 LTS	40	BALDE	UNIDAD	Aracalux	Paraguaya	295.000	11.800.000
7	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR BLANCO X BALDE 18 LTS	40	BALDE	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	280.000	11.200.000
8	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR MARRON TABACO X LATA DE 3,6 LTS	40	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	65.000	2.600.000
9	15121804-001	ANTIOXIDO X LATA DE 1 LTS	100	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	13.000	1.300.000
10	31211707-001	BARNIZ BRILLANTE X LATA DE 3,6 LTS	30	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	50.000	1.500.000
11	31211707-001	BARNIZ TRANSPARENTE X LATA DE 3,6 LTS	30	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	53.000	1.590.000
12	31211707-001	BARNIZ MARINER - (CON ANTIHONGO Y HUMEDAD) X LATA DE 3,6 LTS	50	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	60.000	3.000.000
13	31211704-001	SELLADOR PARA PINTURAS X BALDE DE 18 LTS	50	BALDE	UNIDAD	Arca	Paraguaya	48450	2.422.500
14	31211606-001	ENDUIDO INTERIOR X BALDE DE 30 KGS	30	BALDE	UNIDAD	Arca	Paraguaya	48.000	1.440.000
15	31211606-002	ENDUIDO EXTERIOR X BALDE DE 30 KGS	30	BALDE	UNIDAD	Arca	Paraguaya	58.000	1.740.000
16	31211702-001	TINTA LUSTRE COLOR NOGAL X LITROS	20	ENVASE DE 1LTS	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	18.000	360.000
17	31211504-001	SILICONA PARA TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO	20	BOTELLA	UNIDAD	Arca	Paraguaya	15.000	300.000
18	31211707-001	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE - X LATA DE 3,6 LTS	20	LATA	UNIDAD	Arcalux	Paraguaya	65.000	1.300.000
19	47131831-001	ACIDO MURIATICO	20	BOTELLA	UNIDAD	Arca	Paraguaya	5.000	100.000
20	31211508-004	ACEITE LINO X BIDON DE 5 LTS	20	BIDON	UNIDAD	arca	Paraguaya	40.000	800.000
21	31211508-004	PINTURA AL ACEITE PARA MADERA VERDE INGLES X BIDON DE 5 LTS	20	BIDON	UNIDAD	arcalux	Paraguaya	65.000	1.300.000
22	31211803-004	AGUARRAS X LITROS	50	BOTELLA	UNIDAD	Arca	Paraguaya	7.500	375.000
23	12191602-001	TINNER X LITROS	50	BOTELLA	UNIDAD	Arca	Paraguaya	9.000	450.000
24	31211506-001	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	70	BALDE	UNIDAD	Cover	Paraguaya	60.000	4.200.000
								TOTAL	68.200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gaston Gamarra
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

LOTE N° 16		HOSPITAL DEL EJERCITO				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-003	Pintura latex verde otam exterior en balde de 18 lts	22	Balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	125.000	2.750.000
2	31211501-001	Pintura latex exterior blanco en balde de 18lts	5	Balde de 18lts	Unidad	Cover	paraguaya	60.000	300.000
3	31211507-001	Entonador de pintura Pomo de 250 gr color ocre	18	pote de 250g	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	90.000
4	31211606-002	Enduido exterior en envase de 30 kilos	2	Balde de 30kl	Unidad	Arca	Paraguaya	60.000	120.000
5	31211606-001	Enduido interior en envase de 30 kilos	2	balde de 30 kl	Unidad	Arca	paraguaya	50.000	100.000
6	12191602-001	Tinner en envase de 1 litros	16	envase de 1lts	Unidad	Arca	Paraguaya	9.000	144.000
7	31211508-001	Pintura sintetica color gris perla balde de 18 litros	3	balde de 18lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	275.000	825.000
8	31211508-001	Pintura sintetica color verde hoja balde de 18 litros	1	Balde de18 lts	Unidad	Arcalux	paraguaya	395.000	395.000
9	31211707-001	Barniz color madera, balde 18 litros	1	balde de 18lts	Unidad	Arcalux	paraguaya	257.500	257.500
								TOTAL	4.981.500

LOTE N° 17		COMISOE				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura latex p/ Exteriores de la linea Premiun/Oro, color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, balde de 18 Lts.	30	Balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	115.000	3.450.000
2	31211506-002	Pintura latex p/ Interiores, color blanco, lavable, balde de 18 Lts.	10	Balde de 18 lts	Unidad	Cover	paraguaya	72.500	725.000
3	31211707-001	Barniz de 3,600 cc.	11	envase de 3,600cc	Unidad	Arcalux	Paraguaya	55.000	605.000
4	31211707-001	Barniz de 3,000 cc.	5	envase de 3,000cc	Unidad	Arcalux	Paraguaya	91.500	457.500
5	31211606-003	Enduido acrilico de 3,600 cc.	10	envase de 3,600cc	Unidad	Arca	paraguaya	20.000	200.000
6	31211507-001	Pomos colores surtidos de 120 cc.	26	pote de 120cc	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	130.000
7	31211704-001	Sellador de pintura en balde de 18 Lts.	10	Balde de 18 lts	Unidad	Arca	Paraguaya	78.000	780.000
8	12191602-001	Thinner en envase de 900 cc.	10	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	9.000	90.000
9	31211803-004	Aguarras en envase de 900 cc.	13	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	7.500	97.500
10	47131831-001	Acido muriatico en envase de 900 cc.	10	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	6.000	60.000
								TOTAL	6.595.000

LOTE N° 18		ACADEMIL FF10				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura latex p/ Exteriores de la linea Premiun/Oro, color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, balde de 18 Lts.	140	balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	147.820	20.694.800
2	31211506-002	Pintura latex p/ Interiores, color blanco, lavable, resistente a la lluvia y al sol, balde de 18 Lts.	60	Balde de 18lts	Unidad	Cover	paraguaya	60.000	3.600.000
3	31211707-001	Barniz de 3,600 cc.	30	envase de 3,600cc	Unidad	Arcalux	Paraguaya	55.000	1.650.000
4	31211606-003	Enduido acrilico de 3,600 cc.	59	envase de 3,600cc	Unidad	Arcalux	paraguaya	20.000	1.180.000
5	31211507-001	Pomos colores surtidos de 120 cc.	119	pote de 120cc	Unidad	Arca	Paraguaya	5.000	595.000
6	31211704-001	Sellador de pintura en balde de 18 Lts.	18	balde de 18lts	Unidad	Pintumax	Paraguaya	78.000	1.404.000
7	12191602-001	Tiner en envase de 900 cc.	24	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	9.000	216.000
8	31211803-004	Aguarras en envase de 900 cc.	30	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	7.500	225.000
9	47131831-001	Acido muriatico en envase de 900 cc.	72	envase de 900cc	Unidad	Arca	paraguaya	6.000	432.000
								TOTAL	29.996.800

LOTE N° 19		ACADEMIL FF30				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211506-001	Pintura latex p/ Exteriores de la linea Premiun/Oro, color blanco hielo preparado de fabrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, balde de 18 Lts.	28	balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	144.950	4.058.600
2	31211506-002	Pintura latex p/ Interiores, color blanco, lavable, resistente a la lluvia y al sol, balde de 18 Lts.	10	balde de 18lts	Unidad	Cover	paraguaya	6.000	60.000
3	31211707-001	Barniz de 3,600 cc.	4	envase de 3,600cc	Unidad	Arcalux	Paraguaya	55.000	220.000
4	31211606-003	Enduido acrilico de 3,600 cc.	9	envase de 3,600cc	Unidad	Arca	paraguaya	20.000	180.000
5	31211507-001	Pomos colores surtidos de 120 cc.	20	pote de 120cc	Unidad	Pintumax	Paraguaya	5.000	100.000
6	31211704-001	Sellador de pintura en balde de 18 Lts.	3	en balde de 18 Lts.	Unidad	Arca	Paraguaya	78.000	234.000
7	12191602-001	Thinner en envase de 900 cc.	4	envase de 900 cc.	Unidad	Arca	paraguaya	9.000	36.000
8	31211803-004	Aguarras en envase de 900 cc.	5	envase de 900 cc.	Unidad	Arca	paraguaya	7.500	37.500
9	47131831-001	Acido muriatico en envase de 900 cc.	12	envase de 900 cc.	Unidad	arca	paraguaya	6.000	72.000
									4.998.100

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Domingo I. Gaston Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

LOTE N° 20		COMANDO DEL EJERCITO FF10				COLTEC			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Presentacion	U. de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	31211508-001	Pintura sintético color marfil en balde3,6 lt	70	balde de 3,6lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	85.000	5.950.000
2	31211506-001	Pintura latex color verde otan 18 lts	90	balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	150.000	13.500.000
3	31211506-001	Pintura latex color cerámico 18 lts	90	balde de 18lts	Unidad	Arcalatex	Paraguaya	140.000	12.600.000
4	31211508-001	Pintura sintético color blanco 3,6 lt	90	balde de 3,6lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	65.000	5.850.000
5	31211508-001	Pintura sintético color marrón tabaco 4 Lts	65	balde de 4lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	85.000	5.525.000
6	31211702-001	Tinta lustre color nogal en balde de 4lts	65	envase de 4lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	70.000	4.550.000
7	31211508-001	Pintura color cerámico en balde de 4 Lts	88	envase de 4lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	25.000	2.200.000
8	31211707-001	Barniz brillante en balde de 18 lts	90	Balde de 18 lts	Unidad	Arcalux	Paraguaya	280.000	25.200.000
9	31211707-001	Barniz mariner (con anti hongos y humedad) de 4 lts	90	envase de 4lts	Unidad	arcalux	Paraguaya	66.750	6.007.500
10	31211803-004	Aguarrás en envase de 1 litro	89	envase de 1 litro	Unidad	Arca	Paraguaya	7.500	667.500
11	31211606-002	Enduido exterior en envase de 30 Kl	90	Balde de 30kl	Unidad	Arca	Paraguaya	58.000	5.220.000
12	31211606-001	Enduido interior en envase de 30 Kl	90	Balde de 30 kl	Unidad	Arca	Paraguaya	48.000	4.320.000
13	31211507-001	Pomo ocre	90	pote de 120cc	Unidad	pintumax	Paraguaya	5.000	450.000
14	31211507-001	Pomo negro	90	pote de 120cc	Unidad	pintumax	Paraguaya	5.000	450.000
15	31211507-001	Pomo marrón	90	pote de 120cc	Unidad	pintumax	Paraguaya	5.000	450.000
16	31211507-001	Pomo siena	90	pote de 120cc	Unidad	pintumax	Paraguaya	5.000	450.000
17	31211704-001	Sellador en balde de 18 lt	90	balde de 18lts	Unidad	Arca	Paraguaya	105.000	9.450.000
18	31211506-001	pintura Latex exterior blanco en balde de 18lts	90	balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	100.000	9.000.000
19	31211506-002	pintura Latex interior blanco en balde de 18 lts	90	balde de 18lts	Unidad	Cover	Paraguaya	90.000	8.100.000
20	31211508-006	Pintura antioxido en balde de 18 lts	90	balde de 18lts	Unidad	cover	Paraguaya	120.000	10.800.000
								TOTAL	130.740.000
								TOTALES	302.173.792

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTOS
2	010	01	00	350	10	001	99	EJERCITO	290851	130.740.000
2	010	05	00	350	10	001	99	HOSPITAL EJTO	294444/295303	4.981.500
2	011	00	00	350	10	001	11	1ra DI	481511	6.920.000
2	011	00	00	350	10	001	14	I CE	290833	3.000.000
2	011	00	00	350	10	001	15	1ra DC	283531	3.450.000
2	011	00	00	350	10	001	16	6ta DI	283533/4	2.800.000
2	011	00	00	350	10	001	17	5TA DI	283527/8	8.900.000
2	014	00	00	350	30	001	99	COMINGE	372902/372346	68.200.000
2	015	01	00	350	10	001	11	CIMEE	754891/751200	6.004.000
2	015	02	00	350	10	001	11	ECEME	296774/1	9.199.992
2	015	04	00	350	10	001	11	ACADEMIL	0228632688/1701	29.996.800
2	015	04	00	350	30	001	11	ACADEMIL	0228632688/1701	4.998.100
2	015	06	00	350	10	001	07	COMISOE	296261/283929	6.595.000
2	015	08	00	350	10	001	15	ESC INF	981186901	12.090.000
2	015	12	00	350	10	001	11	EIME	296262/4	4.298.400
									TOTAL	**302.173.792**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **16.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.-------

24.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 9 (Nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..29...días del mes de mayo del año 2013.----------

DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA
C. I. Nº 3.510.043
CONTRATISTA

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE